



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EN CONCÓN,

09 SEP 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 1771

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

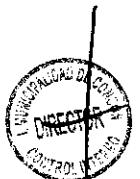
- 1.- La existencia de Recurso de protección presentado por don Ignacio Arteaga Casanova, doña Miren Arteaga Casanova y Erich Klaus Kasat Galleguillos en contra de la I. Municipalidad de Concón, Rol N° 19.186-2019.
- 2.- La sentencia de primera instancia que acogió dicho recurso, con costas con fecha 29 de noviembre de 2019, y la sentencia confirmatoria de segunda instancia de 31 de enero de 2020.
- 3.- Que, con fecha 11 de marzo de 2020 se dictó el Cúmplase por la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
- 4.- Que mediante resolución de fecha 19 de marzo se regularon las costas personales en la suma de Un millón de pesos
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente *"La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio"*.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a don IGNACIO ARTEAGA CASANOVA, Rut N° [REDACTED] la suma total de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Arteaga con I. Municipalidad de Concón", Rol N° 19.186-2019, seguida ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.



2.- **GÍRESE**, cheque a nombre de la persona individualizada en el punto anterior para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- **CONSÍGNESE**, el cheque ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/PAT  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado